ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/3462 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tramitación y documentación precisas para el reconocimiento de las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable.*

Edicto

Don José Ángel Olivas Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 30 de julio de 2018, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la Tramitación y documentación precisas para el reconocimiento de las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán realizar las reclamaciones que estimen procedentes. En caso de no presentarse ninguna, la citada aprobación, hasta entonces provisional, devendrá a definitiva automáticamente.

Villarrodrigo, a 31 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, José ángel Olivas Corrales.

cve: BOP-2018-3462
Verificable en https://bop.dipujaen.es